

PROVINCIA DE SALTA



CÁMARA DE SENADORES

128º PERÍODO LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

11 DE JUNIO DE 2026

14ª Reunión - 14ª Sesión Ordinaria - 7ª Sesión Ordinaria

Presidencia del señor Senador: **MASHUR LAPAD**
Secretario Legislativo: Dr. **LUIS GUILLERMO LÓPEZ MIRAU**
Secretario Administrativo: Dr. **DIEGO SEBASTIÁN PÉREZ**
Secretario Institucional: Dr. **CARLOS DANIEL PORCELO**
Prosecretario: Dr. **PEDRO GERÓNIMO LIVERATO**

Senadores Presentes

ALTAMIRANO, Luis Arnaldo
BURGOS, Manrique Iván
CARO DÁVALOS, Gonzalo
CORNEJO AVELLANEDA, Roque Ramón
CORNEJO SARAVIDA, Enrique Antonio
CURÁ, Juan Cruz
D'ANDREA CORNEJO, Esteban
D'AURIA, Héctor Daniel
ELVIRA, Luciano José
GUAIMÁS, José Rolando
GUAYMÁS, Edgardo Gonzalo Federico
GUITIÁN, Carlos Nicolás
LAPAD, Mashur
LÓPEZ, Carlos Fabián
MINETTI, Leonor Nieves
MORENO OVALLE, Daniel Roberto
NAVARRO, Alejandra Beatriz
NOLASCO, Dani Raúl
PAILLER, Manuel Oscar
SALDAÑO, Sergio Rodrigo
SOTO, Jorge Pablo

Senadores Ausentes

CARI, Diego Evaristo
CRUZ, Walter Hernán

SUMARIO

	<i>Pág.</i>
1. Izamiento de Banderas.	5
2. Versión Taquigráfica.	5
3. Asuntos Entrados	
I. Comunicación del Poder Ejecutivo	
Expte. Nº 90-34.385/2026. Solicitud de Acuerdo para designación de Juez de Garantías Quinta Nominación del Distrito Judicial Centro	5
II. Comunicaciones de la Cámara de Diputados	5
III. Comunicación Oficial.....	6
IV. Informe recibido en cumplimiento de Resolución de Cámara.....	6
V. Dictámenes de Comisiones	6
VI. Proyectos de Resolución	
1. Expte. Nº 90-34.386/2026. Del señor Senador Luis Arnaldo Altamirano: declarar de Interés el proyecto “Nuestro territorio, nuestra identidad: voces que luchan por la tierra - De la historia a la actualidad: análisis del conflicto territorial en la Finca Grande de Santa Victoria”.	8
2. Expte. Nº 90-34.387/2026. Del señor Senador Jorge Soto: declarar de Interés las “V Jornadas Nacionales” de la FIDEST	9
3. Expte. Nº 90-34.388/2026. Del señor Senador Daniel Moreno Ovalle: declarar de Interés el encuentro “Martín Miguel de Güemes, Héroe Gaucho - Unión Federal Primer Encuentro Güemesiano Federal”	9
4. Expte. Nº 90-34.391/2026. Del señor Senador Mashur Lapad: declarar de Interés la fiesta patronal de la localidad de Capitán Pagé	10
5. Expte. Nº 90-34.392/2026. Del señor Senador Sergio Saldaño: pedido de informe a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.....	10
VII. Proyectos de Declaración	
1. Expte. Nº 90-34.389/2026. Del señor Senador Mashur Lapad: creación de Extensión Áulica del Instituto de Educación Superior Nº 6050 de Santa Victoria Este	11
2. Expte. Nº 90-34.390/2026. Del señor Senador Mashur Lapad: construcción de ciclo-vía paralela a la Ruta Provincial 13, para tránsito de bicicletas, en Rivadavia Banda Sur	12
4. Licencias	13
5. Homenajes y manifestaciones	14

6. Asuntos ingresados durante la sesión	
V. Dictámenes de Comisiones	20
VI. Proyectos de Resolución	
6. Expte. Nº 90-34.393/2026. Del señor Senador Enrique Cornejo Saravia: declarar del Interés el "Día del Jerárquico Minero".	21
7. Expte. Nº 90-34.396/2026. De la señora Senadora Leonor Minetti: declarar de Interés la Fiesta Patronal del Sagrado Corazón de Jesús.	21
8. Expte. Nº 90-34.397/2026. De la señora Senadora Leonor Minetti: declarar de Interés la 14ª Edición de la Feria y Fiesta Provincial de la Papa Andina....	21
9. Expte. Nº 90-34.400/2026. Del señor Senador José Rolando Guaimás: declarar de Interés el Primer Encuentro Güemesiano Federal	22
VII. Proyectos de Declaración	
3. Expte. Nº 90-34.394/2026. De la señora Senadora Alejandra Navarro: eliminar el cobro del Impuesto al Valor Agregado para jubilados y pensionados en las facturas de servicios públicos	22
4. Expte. Nº 90-34.395/2026. De la señora Senadora Leonor Minetti: restablecimiento del servicio ferroviario de pasajeros en el tramo Salta-Campo Quijano	22
5. Expte. Nº 90-34.398/2026. De la señora Senadora Leonor Minetti: arreglo de Ruta Provincial 36, desde el Barrio El Progreso hasta la entrada a Campo Quijano.....	23
6. Expte. Nº 90-34.399/2026. De la señora Senadora Leonor Minetti: viendo con agrado que la Escuela Nº 4422 "Crucero General Belgrano" cambie su modalidad de jornada simple a jornada completa....	23
7. Expte. Nº 90-34.392/2026. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Sergio Saldaño, solicitando informe a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia. Se aprueba con modificaciones.	23
8. Consideración de pedidos de tratamiento sobre tablas. Se aprueba.....	27
9. Consideración de proyectos de resolución declarando de Interés diversos eventos:	
Expte. Nº 90-34.388/2026. Del señor Senador Daniel Moreno Ovalle.	28
Expte. Nº 90-34.400/2026. Del señor Senador José Rolando Guaimás.....	28
Expte. Nº 90-34.393/2026. Del señor Senador Enrique Cornejo Saravia.	28
Expte. Nº 90-34.396/2026. De la señora Senadora Leonor Minetti.	28
Expte. Nº 90-34.382/2026. De la señora Senadora Leonor Minetti.	28
Expte. Nº 90-34.383/2026. Del señor Senador Carlos Nicolás Guitián.	28
Expte. Nº 90-34.387/2026. Del señor Senador Jorge Soto	28

Expte. N° 90-34.391/2026. Del señor Senador Mashur Lapad. Se aprueban.	28
10. Expte. N° 91-53.922/2026. Consideración de los dictámenes de las Comisiones de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas y de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto, en el proyecto de ley en revisión, por el cual se modifica el artículo 4° de la Ley 7863 “Observatorio de Violencia contra las Mujeres”. Pasa al Poder Ejecutivo.....	29
11. Consideración de proyectos de resolución y de declaración del Orden del Día N° 11/2026:	
11.1 Proyecto de Resolución	
Expte. N° 90-34.283/2026. De los señores Senadores Enrique Cornejo Saravia y Manuel Pailler.....	31
11.2 Proyectos de Declaración	
Expte. N° 90-34.280/2026. Del señor Senador Enrique Cornejo Saravia....	31
Expte. N° 90-34.282/2026. De los señores Senadores Enrique Cornejo Saravia y Manuel Pailler	31
Expte. N° 90-34.284/2026. Del señor Senador Juan Cruz Curá.....	31
Expte. N° 90-34.292/2026. Del señor Senador Dani Nolasco.	32
Expte. N° 90-34.293/2026. Del señor Senador Dani Nolasco.	32
Expte. N° 90-34.294/2026. Del señor Senador Mashur Lapad.....	32
Expte. N° 90-34.295/2026. Del señor Senador Mashur Lapad.....	32
Expte. N° 90-34.296/2026. Del señor Senador Luciano Elvira.	32
Expte. N° 90-34.308/2026. De los señores Senadores Dani Nolasco, Carlos Guitián, Manrique Burgos, Gonzalo Guaymás y José Guaimás	32
Expte. N° 90-34.327/2026. Del señor Senador Mashur Lapad. Se aprueban	32
12. Expte. N° 90-34.302/2026. Consideración del dictamen de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, en el pliego remitido por el Poder Ejecutivo proponiendo el acuerdo para la designación de la Doctora Silvina Mabel Suárez, en el cargo de Juez de Primera Instancia del Trabajo N° 1 del Distrito Judicial del Centro. Se aprueba.....	33
13. Arrío de Banderas	35
14. Apéndice	36

- En la ciudad de Salta, a los once días del mes de junio del año dos mil veintiséis, siendo horas 13 y 34:

Sr. Presidente (Lapad).- Con la presencia de dieciséis señores senadores, queda abierta la Sesión Ordinaria N° 14.

1

IZAMIENTO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Lapad).- Invito al señor Senador por el departamento Chicoana, Esteban D'Andrea Cornejo, a izar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento Metán, Héctor D'Auria, la Bandera Provincial.

- Puestos de pie presentes, los señores Senadores Esteban D'Andrea Cornejo y Héctor D'Auria proceden a izar las Banderas Nacional y Provincial respectivamente. (*Aplausos*)

2

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración la Versión Taquigráfica correspondiente a la sesión del día cuatro de junio del año dos mil veintiséis. Si no se formulan observaciones a la misma, se dará por aprobada, autenticará y archivará.

- Sin observaciones se aprueba Versión Taquigráfica del día cuatro de junio del año dos mil veintiséis.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobada.

3

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones del Poder Ejecutivo

Solicitud de Acuerdo para la designación de la Dra. Silvia Adriana del Valle García Tabera, D.N.I. N° 28.543.869, en el cargo de Jueza de Garantías de Quinta Nominación del Distrito Judicial del Centro. (Expte. N° 90-34.385/2026)

- A la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones.

II

Comunicaciones de la Cámara de Diputados

Proyecto de ley en revisión, por el cual se implementan acciones de visualización, concientización y prevención del acceso de niñas, niños y adolescentes a juegos de azar y apuestas en línea. (Exptes. N°s 91-54.059/2026 y 91-53.890/2026 -unificados)

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

Proyecto de ley en revisión, respecto Carta Municipal de General Güemes.
(Expte. N° 91-53.622/2026)

- A la Comisión de Legislación General, del
Trabajo y Régimen Previsional.

Proyecto de ley nuevamente en revisión, respecto Carta Municipal de El
Carril. (Expte. N° 90-34.050/25)

- A la Comisión de Legislación General, del
Trabajo y Régimen Previsional.

Proyecto de ley en revisión, por el cual se crea el registro provincial de
prestadores de los servicios de cadetería, mandados, delivery y afines. (Expte.
N° 91-52.092/25).

- A la Comisión de Legislación General, del
Trabajo y Régimen Previsional.

III

Comunicaciones Oficiales

La Secretaría General de la Gobernación, remite copia de la Ley 8538
Decreto N° 330/2026 - Carta Municipal General Enrique Mosconi.

- A sus Antecedentes.

IV

Informes recibidos en cumplimiento de Resolución de Cámara

Del señor Ministro de Producción y Minería, Dr. Ignacio Lupión, en
respuesta a Resolución de Cámara N° 34/2026 - Expte. N° 90-34.178/2026, de
autoría del señor Senador Sergio Saldaño, en relación al Plan Integral de manejo
y desarrollo -Reserva Natural Quebrada de las Conchas.

- Habiéndose remitido copia digital a los Autores
del Proyecto y Bloques Políticos, se giran las
presentes actuaciones a sus antecedentes.

Del señor Ministro de Producción y Minería, M.V. José Ignacio Lupión, en
respuesta a la Resolución de Cámara N° 53/26 - Expte. N° 90-34.225/2026, de
autoría del señor Senador Sergio Saldaño, en relación al Refugio Provincial de
Vida Silvestre en la localidad de Tolombón.

- Habiéndose remitido copia digital a los Autores
del Proyecto y Bloques Políticos, se giran las
presentes actuaciones a sus antecedentes.

V

Dictámenes de Comisiones

De Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto:

Proyecto de ley en revisión, por el cual se modifica el artículo 4° de la Ley
7863 "Observatorio de Violencia contra las Mujeres"; y los artículos 9° y 10 de la
Ley 8024 "Comité Provincial de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas
Cruels, Inhumanos y Degradantes". (Expte. N° 91-53.922/2026)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

Proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con
agrado la instalación de cajeros automáticos de la Red Link, Banco de la Nación

Argentina, en las localidades de Santa Victoria Este, Alto La Sierra, Misión La Paz, Santa María y La Puntana del municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia. (Expte. N° 90-34.328/2026)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

Proyecto de declaración del señor Senador Gonzalo Caro Dávalos, viendo con agrado la provisión de dos patrulleros móviles destinados a la Comisaría N° 13 de la localidad de Cerrillos, y a la Comisaría N° 105 de la localidad de La Merced, departamento Cerrillos. (Expte. N° 90-34.334/2026)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

Proyecto de declaración del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado la adquisición de ambulancia destinada al Hospital Eva Perón de la localidad de Hipólito Yrigoyen, departamento Orán. (Expte. N° 90-34.376/2026)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

De Obras Públicas e Industria:

Proyecto de declaración del señor Senador Gonzalo Caro Dávalos, viendo con agrado la construcción de tinglado para cubierta de patio de la Escuela Primaria N° 4449 "Gabriela Toranzos de Peretti" de la localidad La Falda, departamento Cerrillos. (Expte. N° 90-34.333/2026)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

Proyecto de declaración del señor Senador Luis Arnaldo Altamirano, viendo con agrado la construcción de playón deportivo incluyendo el tinglado para cubierta de patio en la Escuela de Frontera N° 4390 "Don Eustaquio Lenés" (ex N° 585), de la localidad Santa Victoria Oeste, departamento Santa Victoria. (Expte. N° 90-34.336/2026)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

Proyecto de declaración del señor Senador Luis Arnaldo Altamirano, viendo con agrado la construcción de tinglado para cubierta de patio, incluyendo reparación y acondicionamiento del playón polideportivo del Colegio Secundario N° 5066 (ex N° 65) de la localidad Santa Victoria Oeste, departamento Santa Victoria. (Expte. N° 90-34.337/2026)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

Proyecto de declaración de la señora Senadora Leonor Minetti, viendo con agrado la ejecución de obras de reparación y mantenimiento de la Ruta Provincial 127 en el acceso al paraje San Bernardo de las Zorras y en el acceso a la Escuela N° 4327 "Gabriel de Güemes Montero" (ex N° 515) del departamento Rosario de Lerma. (Expte. N° 90-34.341/2026)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

Proyecto de declaración de la señora Senadora Leonor Minetti, viendo con agrado la ejecución de obras de reparación y mantenimiento de la Ruta Provincial N° 103 en el tramo comprendido entre la usina de Corralito y la Escuela N° 4106 del paraje El Cruce - Finca Corralito, departamento Rosario de Lerma. (Expte. N° 90-34.343/2026)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

Proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la construcción de nuevo edificio para la Escuela Primaria N° 4197 “Puerto Argentino” del paraje La Esperanza, departamento Rivadavia. (Expte. N° 90-34.344/2026)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

Proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la construcción de nuevo edificio para el Puesto Sanitario del paraje El Colgao del municipio de Rivadavia Banda Norte, departamento Rivadavia. (Expte. N° 90-34.345/2026)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

Proyecto de declaración del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado la intervención integral edilicia, incluyendo la ampliación de instalaciones actuales y/o construcción de nuevo edificio para las dependencias del Registro Civil, el Instituto Provincial de Vivienda y la Secretaría de Trabajo de la ciudad San Ramón de la Nueva Orán. (Expte. N° 90-34.346/2026)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

De Derechos Humanos y Asuntos Indígenas:

Proyecto de ley en revisión, por el cual se modifica el artículo 4° de la Ley 7863 “Observatorio de Violencia contra las Mujeres”; y los artículos 9° y 10 de la Ley 8024 “Comité Provincial de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos y Degradantes”. (Expte. N° 91-53.922/2026)

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Orán.

Sen. Curá.- Señor Presidente: solicito que este expediente sea reservado en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva en Secretaría.

VI

Proyectos de Resolución

1

Expte. N° 90-34.386/2026

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, el proyecto “Nuestro Territorio, nuestra identidad: Voces que luchan por la tierra - De la Historia a la actualidad: análisis del conflicto territorial en la Finca Grande de Santa Victoria”, realizado por los alumnos de 6° y 7° grado, Nivel Primario, Área Ciencias Sociales de la Escuela N° 4346 “Nuestra Señora de Guadalupe”, Nazareno, departamento Santa Victoria.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Luis Arnaldo Altamirano

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

2

Expte. Nº 90-34.387/2026

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, la realización de las “V Jornadas Nacionales” organizadas por la Fundación para el Estudio e Investigación Interdisciplinaria del Derecho Social del Trabajo (FIDEST), a llevarse a cabo el día 19 de junio de 2026 en la ciudad de Salta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Jorge Pablo Soto

Fundamentos

Las V Jornadas Nacionales organizadas por la Fundación para el Estudio e Investigación Interdisciplinaria del Derecho Social del Trabajo (FIDEST) constituye un espacio de formación y reflexión académica destinado a abordar las recientes modificaciones en materia laboral, procesal y previsional, convocando a destacados especialistas del ámbito jurídico de distintas provincias del país.

La realización de este encuentro favorece el intercambio de conocimientos y la difusión de temas de interés para la comunidad jurídica y la ciudadanía en general, promoviendo el fortalecimiento de la formación profesional y el debate sobre derechos laborales fundamentales, razón por la cual resulta oportuno que esta Cámara declare de Interés su realización.

Jorge Pablo Soto

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva en Secretaría.

3

Expte. Nº 90-34.388/2026

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, el encuentro denominado “Martín Miguel de Güemes, Héroe Gaucho - Unión Federal” / “1º Encuentro Güemesiano Federal”, organizado por la Agrupación Tradicionalista de Salta Gauchos de Güemes, a realizarse el día 16 de junio de 2026, en el Cabildo Histórico del Norte de la ciudad de Salta, en el marco de los actos conmemorativos por el 205º aniversario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar

Daniel Moreno Ovalle

Fundamentos

El encuentro “Martín Miguel de Güemes, Héroe Gaucho - Unión Federal” / 1º Encuentro Güemesiano Federal” se enmarca en las actividades conmemorativas por el 205º aniversario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes y tiene por objeto reunir delegaciones tradicionalistas

de distintas provincias argentinas, promoviendo el intercambio cultural y el reconocimiento del legado histórico y patriótico del héroe salteño.

Asimismo, la iniciativa fortalece los valores del federalismo, la identidad nacional y las tradiciones gauchas, destacando el aporte de hombres y mujeres que participaron en la Gesta Güemesiana y contribuyendo a preservar el patrimonio histórico y cultural de la Provincia. En virtud de su relevancia institucional, histórica y cultural, resulta oportuno que esta Cámara declare de Interés la realización del mencionado encuentro.

Daniel Moreno Ovalle

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva en Secretaría.

4

Expte. N° 90-34.391/2026

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, la fiesta patronal en honor a San Antonio de Padua, a celebrarse el día 13 de junio de 2026 en la localidad de Capitán Pagé, municipio de Rivadavia Banda Norte, departamento Rivadavia.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Mashur Lapad

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva en Secretaría, por la proximidad de la fecha.

5

Expte. N° 90-34.392/2026

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo preceptuado por el artículo 116 de la Constitución de la provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento interno de este Cuerpo, requiérase a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia, que en el plazo de cinco (5) días, informe a este Cuerpo sobre los hechos relacionados con el incendio ocurrido en inmediaciones de Pueblo Nuevo, en la ciudad de Cafayate, considerando la profunda preocupación generada en la comunidad por los daños ocasionados al ambiente, el riesgo para la familia residente, la afectación de bienes materiales y el peligro para la integridad física de vecinos y brigadistas.

A tal efecto deberá informar:

1. Detalle circunstanciado del incendio, indicando fecha, horario, superficies afectadas y zonas comprometidas.
2. Determinación de las causas que originaron el siniestro, especificando si existen indicios de acción humana, negligencia o intencionalidad.
3. Evaluación de los daños ambientales, sociales y económicos producidos por el incendio.

4. Medidas de emergencias adoptadas por los organismos provinciales y municipales para combatir el fuego y resguardar a la población.
5. Acciones implementadas o previstas para la recuperación de las áreas afectadas y la reparación de los daños ocasionados.
6. Medidas de prevención y control que se ejecutarán para evitar la reiteración de hechos similares, especialmente en sectores de alto riesgo.
7. Cualquier otro dato o información que resulte de interés para el esclarecimiento de los hechos y para garantizar la tranquilidad y seguridad de los habitantes de Cafayate.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sergio Rodrigo Saldaño

Fundamentos

Señor Presidente:

Los incendios registrados en las inmediaciones de Pueblo Nuevo han generado una profunda preocupación en la comunidad cafayateña. La magnitud de estos hechos no solo pone en riesgo recursos naturales de gran valor ambiental, sino también la seguridad, la salud y el patrimonio de numerosas familias.

Resulta indispensable que los organismos competentes informen con claridad y precisión sobre las causas, consecuencias y acciones adoptadas, garantizando la transparencia de gestión pública y brindando respuestas concretas a una población que demanda conocer la verdad de lo sucedido y las medidas que se implementarán para evitar que estos episodios vuelvan a repetirse.

Sergio Rodrigo Saldaño

Sr. Presidente (Lapad).- Corresponde tratamiento inmediato.

VII

Proyectos de Declaración

1

Expte. Nº 90-34.389/2026

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, arbitre las medidas necesarias a los fines que se disponga la creación de una Extensión Áulica del Instituto de Educación Superior Nº 6050 de Santa Victoria Este para que funcione en la localidad de Alto La Sierra, habida cuenta que resulta necesario acortar la distancia de 70 Km y facilitar la accesibilidad educativa de nivel superior en esa parte del municipio de Santa Victoria Este.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto de declaración que hoy pongo a consideración de este Senado Provincial, surge en virtud de observar la gran necesidad en materia de formación y educación superior que tiene la localidad de Alto La Sierra del municipio de Santa Victoria Este.

Es cierto que actualmente en Victoria, localidad cabecera de esta comuna, funciona el Instituto de Educación Superior N° 6050, pero la localidad de Alto La Sierra se encuentra a 70 kilómetros de este establecimiento terciario, lo que implica la imposibilidad de que muchos estudiantes de esta otra localidad tan distante puedan concurrir y beneficiarse con las ofertas educativas vigentes.

Las grandes distancias, a veces las inclemencias climatológicas, la intransitabilidad de los caminos, y la carencia de recursos económicos dificultan sobremanera que muchos adolescentes y jóvenes puedan realizar o continuar sus carreras terciarias, por lo que estimo es obligación del Estado Provincial ofrecer y adecuar mejores oportunidades para la accesibilidad a la educación, tal como lo establece nuestra Constitución Provincial.

Por lo tanto, es necesario que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, arbitre las medidas necesarias a los fines que se disponga a partir del periodo lectivo 2026 la creación e implementación de una "Extensión Áulica" del Instituto Terciario N° 6050 de Victoria en la localidad de Alto La Sierra del municipio de Santa Victoria Este.

Por lo argumentado, solicito a los señores Senadores la aprobación de este proyecto de declaración.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

2

Expte. N° 90-34.390/2026

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura y la Dirección de Vialidad, arbitren las medidas necesarias a los fines que se ejecute la obra de construcción de una ciclo-vía paralela a la Ruta Provincial N° 13, para tránsito de bicicletas en el tramo comprendido entre las localidades de Rivadavia hasta La Unión, en el municipio de Rivadavia Banda Sur.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto que pongo a consideración de esta Cámara de Senadores surge por iniciativa de este Senador provincial, también atento a los pedidos de los vecinos de las localidades de Rivadavia, Santa Rosa y La Unión, del municipio Rivadavia Banda Sur, quienes anhelan y solicitan esta obra.

Esta obra es muy necesaria para la transitabilidad de los ciclistas que se trasladan entre las localidades mencionadas, y dado a la velocidad de los

vehículos que transitan por esta ruta, resulta imprescindible la construcción de una bici-senda.

Es menester viabilizar la concreción de la obra solicitada, ya que contribuirá a reducir los riesgos de accidentes de tránsito, generará mayor seguridad vial a peatones y ciclistas, será además un nuevo transporte para la gente que no posee vehículos, también mejorará la circulación y el tránsito de la ruta aludida. Desde el punto de vista de la salud, una ciclo-vía promoverá hábitos saludables vinculados al ciclismo.

Por lo expuesto, solicito a los señores Senadores que me acompañen en la aprobación de este proyecto de declaración.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

4

LICENCIAS

Sr. Presidente (Lapad).- Los señores Senadores Diego Cari y Walter Cruz solicitan se justifique su inasistencia a la sesión del día de la fecha.

Si no hay oposición, así se hará.

- Asentimiento.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

5

HOMENAJES Y MANIFESTACIONES

Sr. Presidente (Lapad).- Este es el momento dedicado a los homenajes y manifestaciones que los señores Senadores deseen realizar.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Cornejo Saravia.- Señor Presidente: quiero manifestarme con relación a un hecho que ha puesto en vilo a gran parte de la ciudadanía del municipio de Güemes, relacionado con la empresa prestadora del servicio de energía, EDESA.

El viernes pasado, en horas de la noche, comienzo a recibir diferentes reclamos de vecinos de barrios circundantes a la zona de La Banda, que a las familias, a los hogares les había llegado factura de un millón de pesos, dos millones de pesos, a jubilados le habían llegado facturas de seiscientos mil pesos, setecientos mil pesos.

El día sábado prosigue la comunidad remitiéndome sendos reclamos. En horas de la tarde de ese día se comunica la Concejal Verónica Miranda y manifiesta que estaba sucediendo algo muy extraño, porque es algo inconcebible que una factura de energía eléctrica de domicilios particulares llegara con montos exorbitantes.

El día lunes vimos, no solamente los vecinos del departamento Güemes sino de toda la Provincia, que los vecinos se manifestaron en una protesta totalmente legítima exigiendo respuestas al caso, por qué el consumo energético de las viviendas de un período podía llegar en montos imposibles de pagar. Ante eso, nos movilizamos toda la dirigencia política del Departamento.

El lunes, en horas de la mañana, solicité por ante el Ente Regulador de los Servicios Públicos que se inicie una verificación y un proceso respectivo para clarificar este hecho que a todas luces nos parece y nos parecía irregular. El Ente Regulador comienza el trabajo respectivo y determina un grave error en la emisión de la facturación. Se observó que por un periodo determinado ellos no habían cobrado el cargo del consumo energético a muchos usuarios, que solamente lo habían hecho por el cargo fijo, y cuando aplican la refacturación respectiva no tomaron en cuenta subsidios como Tarifa Social, como que Güemes es zona cálida y tiene una tarifa diferenciada en los meses de verano. Hoy hay una gran angustia en la comunidad.

El Ente Regulador ha anunciado, pero lo que he requerido, y requiero desde este lugar al Ente Regulador de los Servicios Públicos es que al margen de la sanción que le pueda aplicar a la empresa EDESA, que se exija un resarcimiento económico, que se exija una compensación para todos los vecinos del municipio de Güemes que han tenido esta injusta situación. No es compatible con los ingresos de un jubilado que deba tener que pagar seiscientos mil pesos. Si bien la empresa ha reconocido su error, ha reconocido que va a hacer una refacturación y que la misma va a ser verificada y controlada por el Ente, y una vez que el Ente la verifique van a estar en condiciones de exigirla, han ofrecido un plan de pago, pero yo entiendo que no es suficiente. Considero que el Ente debe de obligar a EDESA a que otorgue un resarcimiento económico a las familias afectadas y que el mismo sea aplicado para una disminución total o parcial de lo que ellos definitivamente puedan llegar a deber.

Señor Presidente, quiero transmitir este hecho que tiene en vilo a la comunidad de Güemes. Reiterar que estamos trabajando toda la dirigencia política para una solución razonable y justa. Desde el día de ayer han comenzado diferentes vecinos del municipio de El Bordo y de Campo Santo a exteriorizar una situación similar a la que han vivido los vecinos de Güemes. Hablando en horas de la noche de ayer con el Intendente Facundo Taché, en la mañana de hoy hicimos una presentación solicitando al Ente Regulador que envíe en forma urgente personal de esa entidad al municipio de Campo Santo para poder recepcionar los diferentes reclamos de los vecinos de esa localidad y de El Bordo.

Creo, señor Presidente, que nosotros debemos brindar las normas y las pautas de que la empresa estatal EDESA cobre una tarifa eléctrica y un consumo eléctrico en función de lo que efectivamente la comunidad ha procedido a consumir y utilizar. Siempre deben de saber los amigos del departamento Güemes que su dirigencia política va a trabajar para solucionar los inconvenientes, y puntualmente lo que tiene en vilo hasta el día de hoy a la comunidad.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

Sen. Cornejo Avellaneda.- Señor Presidente: dos cuestiones.

Primero, en relación a EDESA, hemos recibido ayer la visita de representantes de la empresa. Realmente ha sido muy pobre la presentación que ha realizado la propia empresa. Una empresa que vino más a levantar excusas que a demostrar ganas de traer soluciones. En ese sentido, creo que la paciencia de los salteños se está acabando, incluso le diría más, a los vecinos

de Orán, de San Martín, de Rivadavia hace rato se les acabó la paciencia con EDESA.

Si la empresa no demuestra intención y ganas de realizar las inversiones que el sistema necesita para mejorar el servicio a todos los salteños, nosotros venimos insistiendo hace dos años en que creemos que están las causales suficientes para rever el contrato de concesión del servicio, porque los incumplimientos son flagrantes y continuos a lo largo y a lo ancho de la provincia de Salta. Tiene estado parlamentario actualmente el proyecto de ley. Y creo que ayer ha sido una confirmación, al menos para nosotros, de que la empresa tiene una rentabilidad de la cual no está dispuesta a arriesgar para mejorar el servicio en los domicilios de las familias salteñas. Esto realmente es de una gravedad institucional muy preocupante.

Por otro lado, señor Presidente, también estamos preocupados y transmitimos esta preocupación y alertamos a la sociedad salteña de la inacción por parte de la Cámara de Diputados, que tiene en su deber constitucional, en el artículo 169 de nuestra Constitución Provincial, de conformar la Comisión de Auditoría, para que sean siete diputados los que eleven las propuestas para cubrir las dos vacantes en la Auditoría. Existen dos vacantes en la Auditoría de la Provincia actualmente, desde La Libertad Avanza hemos elevado dos propuestas para cubrir esas vacantes, pero desde la Cámara de Diputados no solo que aún no se convocó a esta Comisión, quedando de manera irregular la Auditoría conformada, sino además que cuando se constituyó esta Comisión, integrada por siete integrantes, como manda la Constitución, no se respetó el cupo de la oposición. La Constitución claramente establece que deben ser cuatro representantes de bloques representativos de la oposición, y solamente existe un diputado que represente verdaderamente la oposición.

Esta situación es de una gravedad institucional, característica de la Cámara de Diputados, que se empecina de manera manifiesta en tratar de controlar la Auditoría. Y esto realmente no lo podemos, ni lo vamos a tolerar, señor Presidente. Esta crisis de gravedad institucional que está hoy en día en la Auditoría, que es público y notorio, entre muchos cruces entre auditores y ex auditores, incluso hay dos pedidos de juicio político a actuales integrantes de la Auditoría, ha llevado a que la provincia de Salta esté sumergida en una gravedad institucional que, si bien es cierto Salta es característica por dictar emergencias, tenemos más de ocho emergencias dictadas, nos estaría faltando la emergencia institucional. Porque la Auditoría no audita, la Corte de Justicia se encuentra integrada por integrantes que no están dispuestos a respetar la manda constitucional, el Senado lamentablemente, hemos visto recientemente, no ha optado ni decidido controlar y ha bloqueado sendos pedidos de informe, por ejemplo a Aguas del Norte, o lo que sucede con los fondos destinados al tabaco, la Ley de Lemas sin duda alguna que es un quiebre directo, un certificado de defunción para la democracia salteña y, como frutilla de este triste postre, vemos al Gobernador que está impulsando a través de su séquito la re elección en contra de la propia Constitución que él juró respetar y hacer respetar.

Entonces, señor Presidente, la emergencia que atraviesa la Provincia pone en jaque a la sociedad y a nuestra comunidad, y no solamente desde un punto de vista político, sino también económico y social, porque una provincia con instituciones débiles o corrompidas nunca va a poder ser el cimiento de una

sociedad fuerte, donde su pueblo, su familia, su juventud pueda crecer y llevar adelante su proyecto de vida.

Señor Presidente, una exhortación a la Cámara de Diputados para que se ponga al día, para que constituya y conforme la Comisión de Auditoría, conforme marca la Constitución y que prontamente se designen a los dos auditores vacantes.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Orán.

Sen. Curá.- Señor Presidente: quiero expresar en este momento mi satisfacción por el Decreto Nacional que ha salido en estos días en cuanto a la zona de frontera libre de impuestos, las zonas terrestres libres de impuestos. Esto abarca el departamento Orán, la frontera que tiene Orán, el departamento San Martín, Salvador Mazza.

La verdad que nosotros, los del Norte, venimos hace mucho tiempo pidiendo herramientas para salir de la informalidad hacia la formalidad y me parece que esta es una medida que va en ese camino. Por supuesto, esta medida no resuelve todos los problemas que tenemos en el Norte y en la frontera, pero sí quiero destacar con mucha satisfacción esta gestión que se ha llevado adelante y destacar en la persona de nuestro Gobernador, Gustavo Sáenz, que ha insistido, y me consta porque nosotros desde el Norte insistimos a través de él como nuestro Gobernador pidiéndole condiciones, pidiéndole herramientas, pidiéndole por esa frontera y esa informalidad que duele, para que pueda pasar a la formalidad. Me parece que esto es una muestra de esa gestión y de ese trabajo.

La zona de “duty free”, como se conoce en muchos lugares o como se conoce en los aeropuertos internacionales, lo que hace es llevar, en una zona terrestre como tenemos en nuestra frontera de Salta, a que aquellas personas que salen del país y que ingresan al país puedan acceder a una zona libre de impuestos para poder comprar bienes para consumo personal. Esto me parece que va a generar y va a fortalecer la economía formal, va a atraer inversiones, va a crear oportunidades, que es lo que venimos pidiendo hace tanto tiempo.

Yo siempre pongo de ejemplo lo que pasó con la banana allá en nuestro Norte, en el único lugar donde se puede hacer banana prácticamente en el país. En la época del antidumping se abrió la importación y la verdad que de quince mil hectáreas que pasamos de tener de banana, pasamos a cuatro mil hectáreas que hoy podemos producir, y mucha gente ha quedado en la informalidad. Entonces lo pongo como ejemplo porque nosotros necesitamos medidas que generen el trabajo genuino, y la gente nos pide, necesitamos la articulación del gobierno nacional, del gobierno provincial y los gobiernos municipales. Y esto, señor Presidente, es una muestra de ese trabajo.

Me he comunicado con los intendentes de esa zona para trabajar en forma conjunta, también con las cámaras de comercio, con todas las instituciones intermedias que puedan trabajar y aportar, y sin lugar a dudas atraer inversiones que necesitamos para nuestra frontera.

Durante años dijimos que a la frontera la tenemos que ver como una oportunidad real de desarrollo y no solo como un paso de seguridad. Por supuesto, también tengo que destacar el trabajo que se hace en el Plan Güemes,

donde trabaja el municipio de Aguas Blancas, el de Orán, el Gobierno de la Provincia y el Gobierno Nacional. Nunca antes estuvo Prefectura Naval de la Nación, hoy está instalado ahí. Ojalá que eso siga en el tiempo, pasen los gobiernos nacionales, provinciales y municipales, de las banderías políticas que pasen, ojalá que sigan trabajando en la seguridad. Pero esta pata era fundamental, poder trabajar con la parte productiva, con la parte comercial, con la informalidad, llevarla a la formalidad, porque nuestra gente quiere tener un trabajo digno, tener una obra social, una ART. Esto va en esa línea y ojalá que sea el inicio de una serie y batería de acciones para que nuestro Norte lo pueda tener.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Santa Victoria.

Sen. Altamirano.- Señor Presidente: los días 5 y 6 de junio en Santa Victoria Oeste celebramos la 18ª Expo FERIA Agro Ganadera, el viernes y el sábado pasado. Para mí es un placer hacer mención al gran esfuerzo que vienen realizando ininterrumpidamente, ya hace dieciocho años, los productores como núcleo. También tengo que decir que instituciones muy importantes, el Intendente del municipio impulsan, y desde ese origen, hace dieciocho años, tener una producción agrícola-ganadera clave en la región, para nosotros es muy valioso poner en valor estos productos. Obviamente que también tenemos que mencionar al INTA, que con esfuerzo en la actualidad nacional también participa y mejora nuestros productos tanto agrícolas como ganaderos, el departamento de desarrollo rural del municipio, los productores, el empeño que realmente realizan día a día para que nosotros como victoreños y también como representantes del departamento tengamos estos productos.

Hablando con los productores de la zona, uno ve la capacidad y el empeño, y el esfuerzo día a día para tener los productos en esa calidad. Prácticamente cuidan a la papa, a la semilla como si fueran parte de su familia y es por eso que en la actualidad ya superamos la producción simplemente para familia o para las comunidades. Cuando se sirven estos productos en la mesa genera muchas sonrisas y creo que es hora que veamos la posibilidad de que esas sonrisas que se generan con estos productos en estos comensales ya trasciendan nuestro municipio, trasciendan nuestro departamento y, por qué no, nuestra Provincia y llegar a lugares mucho más lejanos.

Tenemos un potencial en la región muy grande. Hay que fortalecer las economías regionales, viendo la posibilidad de comercializar estos productos en otros lugares de la Provincia y del País. Eso va a impulsar mucho este esfuerzo que hacen los productores en nuestra zona.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

Sen. Elvira.- Buenas tardes, señor Presidente, colegas senadores, el próximo 17 de junio recordamos el Paso a la Inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes, héroe salteño y símbolo de coraje, entrega y amor profundo por nuestra Patria.

El General Güemes no fue solamente un militar brillante, fue un conductor político, un defensor de los humildes y un hombre que entendió que la independencia no se defendía desde la comodidad, sino desde el territorio junto

al pueblo y con el pueblo. Con sus gauchos, con mujeres valientes y con hombres de nuestra tierra, sostuvo una lucha fundamental para la libertad argentina. Mientras otros frentes se organizaban, Güemes y su pueblo fueron el escudo del Norte, frenando los avances realistas y protegiendo el sueño de una Patria libre.

En esa historia, Rosario de la Frontera también tiene un lugar de orgullo. Desde la histórica zona de Horcones, hombres comprometidos con la causa de la independencia acompañaron la Gesta Güemesiana, entre ellos se destaca José Ignacio Gorriti, vinculado a nuestra tierra, quien fue amigo, consejero y leal colaborador del General Martín Miguel de Güemes en la Guerra Gaucha.

Recordarlo también es reconocer que la libertad no se construye solamente en los grandes campos de batalla, sino también desde cada pueblo, cada paraje, cada familia y cada gaucho que puso su vida al servicio de la Patria. Por eso al homenaje de Güemes también reivindicamos el aporte de nuestra tierra rosarina, de aquellos hombres y mujeres que fueron parte de una causa superior: defender el Norte para hacer posible la Independencia Argentina.

Su legado nos interpela hasta el día de hoy, defender Salta, defender el interior, defender a los que más necesitan y trabajar con compromiso por una provincia más justa. Porque Güemes nos enseñó que la verdadera grandeza está en servir, en luchar por la tierra que uno ama, en poner siempre la Patria por encima de cualquier interés personal. ¡Honor y gloria al General Martín Miguel de Güemes!

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Chicoana.

Sen. D'Andrea Cornejo.- Señor Presidente: todos los 7 de junio se celebra el Día del Periodista, esto en homenaje a la creación del diario La Gazeta en Buenos Aires, y lo que se buscó en 1810 es el nacimiento de un espacio basado en la información, en el periodismo, para contar todo lo que ocurría a una sociedad que necesitaba saber qué es lo que estaba pasando.

Hoy, el desafío en nuestros tiempos, en tiempos donde aparentemente parecería ser que las redes sociales son quienes mandan la información, y donde todavía, pese a informaciones falsas, a espacios en donde a veces no sabemos en qué creer y en qué no, creo que es justamente un momento para homenajear al periodista, al buen periodismo, al periodismo que investiga, que informa, que suma, en una sociedad donde ante tanta información, en muchos casos, estamos desinformados. En tanta información, desinformación, se siguen destacando periodistas que son los que, de alguna manera, dicen la verdad, y no es la verdad que uno quiere escuchar, sino realmente la verdad por los hechos que han ocurrido.

En el Senado tenemos un equipo de prensa que uno siente orgullo, porque esto, tanto de la libre expresión, de la forma de manifestarnos y que todas las voces sean escuchadas, siempre nos da la posibilidad que cada uno de nosotros nos sintamos escuchados, sintamos que nuestra palabra tiene la importancia que deben tener las distintas voces en esta Cámara de Senadores, es algo de lo que realmente nadie pueda decir absolutamente que se deja de informar, guste o no guste lo que se informa. Siempre buscando que la información sea la verdad y la cierta.

Por eso, en este momento quisiera, de alguna manera, que en nombre de nuestros periodistas, nuestra gente de Prensa, podamos homenajear a todos los periodistas que hacen patria también informando la verdad, informando a una comunidad que necesita información segura, para que en un país lleno de grietas, lleno de peleas, realmente logremos de alguna manera canalizar lo que sentimos, y entendemos que es la verdad absoluta a través de las distintas fuentes de periodismo o de información.

Por eso voy a pedir que en este momento nos tomemos un tiempito para poder hacer un reconocimiento con nuestra gente de periodismo, a través de un pequeño presente, como una forma de reconocerlos.

Sr. Presidente (Lapad).- Quiero compartir la versión del Senador D'Andrea referente a este acto y al Día del Periodista, nuestro reconocimiento y agradecimiento a quienes trabajan en el Senado con nosotros, nos acompañan permanentemente, y a todos los que nos acompañan en las sesiones también nuestro reconocimiento y agradecimiento, que tienen la tarea de informar de lo que hace el Senado. Para nosotros es importante que nuestra ciudadanía conozca. Por supuesto, también saludar a todos los periodistas en su día, que fue el 7 de junio.

Vamos a invitar a los homenajeados a recibir un presente.

- *Autoridades de la Cámara y señores Senadores hacen entrega de Diplomas de Reconocimiento a la Licenciada Jorgelina Latorre Avellaneda, al Licenciado Daniel Rojas, al señor José Gabriel Ulivarri, al señor Héctor Sebastián Cruz y a la Licenciada Valeria Naomi Cardozo. (Aplausos)*
- *Se procede a tomar la foto institucional y se da por finalizado el Homenaje.*

Sr. Presidente (Lapad).- Continuamos con la sesión.

6

ASUNTOS INGRESADOS DURANTE LA SESIÓN

Sr. Presidente (Lapad).- Este es el momento en que los señores senadores pueden ingresar los asuntos que consideren necesario en la presente sesión.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Viña.

Sen. Soto.- Señor Presidente: solicito el ingreso del dictamen de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones referido a un pliego remitido por el Poder Ejecutivo, y sesión especial para el tratamiento del mismo

Sr. Presidente (Lapad).- Está autorizado.

En consideración la sesión especial. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobada.

V

Dictámenes de Comisiones

De Justicia, Acuerdos y Designaciones:

En el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, proponiendo el acuerdo para la designación de la Dra. Silvina Mabel Suárez, en el cargo de Juez de Primera Instancia del Trabajo N° 1 del Distrito Judicial del Centro. (Expte. N° 90-34.021/2026)

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cafayate.

Sen. Saldaño.- Señor Presidente: para solicitar la reiteración del pedido de informe de la Resolución N° 42/26 y la Resolución N° 54/26.

Sr. Presidente (Lapad).- En cuanto lleguemos, señor Senador, a ese punto, no hemos llegado todavía.

De Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional:

En el proyecto de ley en revisión, por el que se considera la reforma total de la Carta Orgánica Municipal de San Ramón de la Nueva Orán. (Expte. N° 91-53.014/2026)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de ley nuevamente en revisión, por el que se establece el marco normativo para prevención, control y sanción de la emisión de ruidos molestos producidos por automotores y motocicletas que circulen por la vía pública. (Expte. N° 90-33.547/2025)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

De Agricultura, Transporte y Ganadería:

En el proyecto de declaración de los señores Senadores Manuel Pailler y Enrique Cornejo Saravia, viendo con agrado se implemente acciones destinadas al incentivo del sector privado para el desarrollo del cafeto en la zona Norte de la Provincia. (Expte. N° 90-34.187/2026)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

De Educación y Cultura:

En el proyecto de resolución de la señora Senadora Leonor Minetti, declarando de Interés de la Cámara, el 135° Aniversario del Centro Argentino de SS.MM. (Expte. N° 90-34.382/2026)

En el proyecto de resolución del señor Senador Carlos Guitián, declarando de Interés de la Cámara la Fiesta Patronal en honor a San Antonio de Padua. (Expte. N° 90-34.383/2026)

Sr. Presidente (Lapad).- Se reservan.

VI

Proyectos de Resolución

6

Expte. Nº 90-34.393/2026

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, el Día del Jerárquico Minero, que se celebra el 15 de junio establecido por el Convenio Colectivo de ASIJEMIN (Asociación sindical del personal jerárquico minero de la Argentina)

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Enrique Cornejo Saravia

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva.

7

Expte. Nº 90-34.396/2026

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, la Fiesta Patronal del Sagrado Corazón de Jesús, a realizarse el día sábado 27 de junio del corriente año en Potrero de Linares, municipio de Campo Quijano, departamento Rosario de Lerma.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Leonor Nieves Minetti

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva.

8

Expte. Nº 90-34.397/2026

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, la 14ª Edición de la Feria y Fiesta Provincial de la Papa Andina, a realizarse el día 12 de julio del corriente año en Alfarcito, Quebrada del Toro, municipio de Campo Quijano, departamento Rosario de Lerma.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Leonor Nieves Minetti

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

9

Expte. Nº 90-34.400/2026

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, el Primer Encuentro Güemesiano Federal, a realizarse el día 16 de junio de 2026, en la Explanada del Museo Histórico del Norte - Cabildo de Salta, organizado por la Agrupación Tradicionalista de Salta "Gauchos de Güemes".

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

José Rolando Guaimás

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva.

VII

Proyectos de Declaración

3

Expte. Nº 90-34.394/2026

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por la provincia de Salta, realicen las gestiones pertinentes ante las autoridades de los organismos nacionales correspondientes, con el objeto de eliminar el cobro del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en las facturas de los servicios públicos de energía eléctrica, agua potable y gas natural residencial para aquellos jubilados y pensionados que perciben el haber mínimo.

Alejandra Navarro

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

4

Expte. Nº 90-34.395/2026

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por Salta, gestionen ante los organismos que correspondan, el pronto restablecimiento del servicio ferroviario de pasajeros en el tramo Salta - Campo Quijano, procurando garantizar su continuidad, regularidad y normal funcionamiento, atento a la importancia que reviste dicho servicio para los vecinos del Valle de Lerma que lo utilizan como medio de transporte diario.

Leonor Minetti

- A la Comisión de Agricultura, Transporte y Ganadería.

5

Expte. Nº 90-34.398/2026

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que la Dirección de Vialidad de la provincia de Salta, arbitre los medios necesarios para proceder con el arreglo de la Ruta Provincial Nº 36, en el tramo desde el barrio El Progreso hasta la entrada de Campo Quijano.

Leonor Minetti

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

6

Expte. Nº 90-34.399/2026

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, arbitre los medios necesarios para que la Escuela Nº 4422 "Crucero General Belgrano" ubicada en el paraje Potrero de Chañi, municipio Campo Quijano, departamento Rosario de Lerma, cambie su modalidad de jornada simple a jornada completa.

Leonor Minetti

Fundamentos

Este pedido se fundamenta en las necesidades de la comunidad educativa, considerando las grandes distancias que deben recorrer los alumnos, las bajas temperaturas extremas que alcanzan grados bajo cero, los fuertes vientos y las complicaciones de conectividad territorial derivadas del crecimiento de los ríos en la zona.

Leonor Minetti

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Sr. Presidente (Lapad).- Corresponde considerar los asuntos de tratamiento inmediato.

7

**PEDIDO DE INFORME A LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO
SUSTENTABLE Y MINISTRO DE SEGURIDAD**

Expte. Nº 90-34.392/2026

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo preceptuado por el artículo 116 de la Constitución de la provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento interno de este Cuerpo, requiérase a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable

de la Provincia, que en el plazo de cinco (5) días informe a este Cuerpo sobre los hechos relacionados con el incendio ocurrido en inmediaciones de Pueblo Nuevo, en la ciudad de Cafayate, considerando la profunda preocupación generada en la comunidad por los daños ocasionados al ambiente, el riesgo para la familia residente, la afectación de bienes materiales y el peligro para la integridad física de vecinos y brigadistas.

A tal efecto deberá informar:

1. Detalle circunstanciado del incendio, indicando fecha, horario, superficies afectadas y zonas comprometidas.
2. Determinación de las causas que originaron el siniestro, especificando si existen indicios de acción humana, negligencia o intencionalidad.
3. Evaluación de los daños ambientales, sociales y económicos producidos por el incendio.
4. Medidas de emergencias adoptadas por los organismos provinciales y municipales para combatir el fuego y resguardar a la población.
5. Acciones implementadas o previstas para la recuperación de las áreas afectadas y la reparación de los daños ocasionados.
6. Medidas de prevención y control que se ejecutarán para evitar la reiteración de hechos similares, especialmente en sectores de alto riesgo.
7. Cualquier otro dato o información que resulte de interés para el esclarecimiento de los hechos y para garantizar la tranquilidad y seguridad de los habitantes de Cafayate.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sergio Rodrigo Saldaño

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cafayate.

Sen. Saldaño.- Señor Presidente: solicito autorización para hacer una reformulación del proyecto. Me interesaría, si el mismo llegase a ser aprobado, pase al Ministro de Seguridad de la Provincia, que se remita a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable como también al Ministerio de Seguridad de la Provincia.

Sr. Secretario (López Mirau).- Quedaría redactado de la siguiente forma: “Que conforme a lo dispuesto por el Artículo 116 de la Constitución de la provincia de Salta y el Artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, requiérase al señor Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia y al señor Ministro de Seguridad de la Provincia, que en el plazo de (5) días, informe a este Cuerpo sobre los hechos relacionados con el incendio ocurrido en inmediaciones de Pueblo Nuevo, en la ciudad de Cafayate, lo siguiente: 1.- Detalle circunstanciado del incendio, indicando fecha, horario, superficies afectadas y zonas comprometidas. 2.- Determinación de las causas que originaron el siniestro, especificando si existen indicios de acción humana, negligencia o intencionalidad. 3.- Evaluación de los daños ambientales, sociales y económicos producidos por el incendio. 4.- Medidas de emergencias adoptadas por los

organismos provinciales y municipales para combatir el fuego y resguardar a la población. 5.- Acciones implementadas o previstas para la recuperación de las áreas afectadas y la reparación de los daños ocasionados. 6.- Medidas de prevención y control que se ejecutarán para evitar la reiteración de hechos similares, especialmente en sectores de alto riesgo. 7.- Cualquier otro dato o información que resulte de interés para el esclarecimiento de los hechos y para garantizar la tranquilidad y seguridad de los habitantes de Cafayate”.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cafayate.

Sen. Saldaño.- Señor Presidente: es una situación bastante compleja la que estamos atravesando los cafayateños en estos días. Ha sido una situación bastante difícil de digerir. Uno como ciudadano y como legislador entiende que este tipo de situaciones implica mucha inversión, y que la Secretaría de Medio Ambiente a esa inversión, esa proyección o ese presupuesto no lo maneja.

Aprovecho esta oportunidad para mandar un abrazo incondicional y enorme a nuestros bomberos voluntarios de Cafayate y de Santa María, Catamarca, que nos han acompañado y siguen acompañando en esta difícil situación que está atravesando nuestro departamento. Son situaciones difíciles de entender. Esto puede ocurrir en cualquier departamento de la provincia de Salta y considero oportuno reflexionar lo que podemos llegar a legislar desde esta Cámara.

Hay muchísimos proyectos que se han presentado y que no han podido todavía seguir su curso, o inclusive la misma Secretaría de Ambiente muchas veces tiene esa, no sé si llamarla indiferencia, porque de seguro que en el transcurso del tiempo nos dará la razón, o no, pero considero que es oportuno y necesario realizar las acciones pertinentes para que esto no ocurra.

Lamentablemente, hemos perdido más de cincuenta hectáreas en este sector de áreas protegidas en nuestro Cafayate, en bosque nativo, bastante importante. Y no es la primera vez que ocurre, y a posterior tenemos loteos o inversiones que de una u otra manera vienen bien a nuestro Cafayate, pero no es la manera.

De acuerdo a lo que establece la Ley de Manejo del Fuego, ley nacional, le da la potestad y la facultad también a la Secretaría de Medio Ambiente en este caso para que pueda realizar las acciones pertinentes en nuestro bosque nativo. Y en ese aspecto entiendo que nos está faltando la reglamentación, que ya lo hemos discutido en su momento.

Deseo que el Secretario de Medio Ambiente pueda dar las respuestas a lo que estoy solicitando, porque lo que ya está hecho no tiene solución, no hay vuelta atrás, es un daño irreparable. Lo que queda de ahora en más es no permitir que esto vuelva a ocurrir, y que quede en la nada, como ha ocurrido y sigue ocurriendo en varios sectores de nuestro Cafayate.

Las acciones que se han realizado son las correctas. Por supuesto, agradecer al gobierno de la provincia de Salta por la presencia en nuestro pueblo. Pero nos falta más esa política de Estado para que esto lo podamos evitar. Y tiene que ser, a mi modo de ver, y como legislador lo expreso, una sanción ejemplar en caso de que haya sido de manera intencional, porque lo que ha ocurrido no lo vamos a recuperar quizás en más de cien años. Si ha sido

intencional y tenemos una plataforma de personas que quieren invertir, estamos sobrepasando por algo más importante que es el sentir, el pensar y sobre todo el patrimonio de todos los cafayateños.

Deseo tanto que el Secretario de Medio Ambiente como el Ministro de Seguridad de la Provincia puedan darnos la información que necesito, y sobre todo los cafayateños, para saber cómo vamos a accionar de ahora en más. Entiendo que estamos para tratar de implementar o dar las soluciones en este tipo de inconvenientes, pero no logro entender todavía cuál puede ser la solución. Así que teniendo esta información y sabiendo a ciencia cierta qué van a proyectar a futuro, de ahí podrá uno accionar.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Lapad).-Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

Sen. Cornejo Avellaneda.- Señor Presidente: en relación a este pedido, también acompañar e incorporar algunos conceptos relacionados a que tenemos la Ley 5057 de Defensa Civil de la Provincia de Salta, que claramente en su artículo 1º establece que quien está a cargo de la defensa civil, en cuanto a su planificación, organización, promoción, coordinación, control y dirección, es el Gobernador de la Provincia de Salta. La ley claramente pone en cabeza del Gobernador esta responsabilidad y detalla también cuáles son las tareas que tiene que llevar adelante el propio Gobernador de la Provincia de Salta.

Es algo que venimos nosotros manifestando hace mucho tiempo, porque en una época del año la provincia de Salta tiene sequía y hay una crisis hídrica; tenemos incendios y tenemos crisis de incendios, tenemos lluvias y tenemos crisis de inundación. Y esto es porque no hay una planificación. No es una cuestión climática que nos pueda llegar a sorprender. Hay cuestiones que perfectamente se pueden prevenir, que se deben prevenir y se deben trabajar.

Después tenemos, lamentablemente, que una vez que suceden los sucesos, valga la redundancia, como sucedió en Salta-Capital hace pocos meses, cuando hubo incendios estaban dirigentes políticos apagando el incendio con baldes, sacando el agua a los vecinos. Y después tenemos lo que sucedió hace un par de semanas, la reforma de la Carta Municipal en Capital, donde hablaban de la importancia de la defensa civil cuando los recursos que se destinan a defensa civil son siempre escasos. Nosotros recorremos los cuarteles de Bomberos, hablamos con la Policía, hablamos con el sector de Salud y sabemos que los recursos que la Provincia administra para la prevención y para la contención de este tipo de sucesos son siempre escasos.

Entonces, señor Presidente, o modificamos la Ley 5057 o vemos otra forma de asegurarnos de que cuando se vaya a debatir el próximo presupuesto, se aseguren las partidas necesarias para que, cuando los hechos que tristemente suceden periódicamente a lo largo y a lo ancho de la provincia de Salta, nadie pueda decir que nos sorprendió, ni mucho menos que no hay plata.

Me adelanto, señor Presidente, ya se anuncia que para este año vamos a tener el efecto de El Niño, que va a ser un verano con muchas lluvias, una época estival cargada de lluvias. Entonces, si Salta sufre de inundaciones es porque no hay obras.

Tenemos que trabajar, señor Presidente, desde la prevención; ya tenemos la Ley 5057 y esperamos que de una buena vez por todas el Poder Ejecutivo Provincial la cumpla y envíe las partidas necesarias para cuidar a las familias salteñas.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

8

CONSIDERACIÓN DE PEDIDOS DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Presidente (Lapad).- Vamos a poner en consideración los expedientes para los que se ha solicitado tratamiento sobre tablas.

Sr. Secretario (López Mirau).- Se encuentran reservados para tratamiento sobre tablas los siguientes:

Proyectos de Resolución

Expte. Nº 90-34.396/2026. De la señora Senadora Leonor Minetti.

Expte. Nº 90-34.393/2026. Del señor Senador Enrique Cornejo Saravia.

Expte. Nº 90-34.382/2026. De la señora Senadora Leonor Minetti, con dictamen de la Comisión de Educación.

Expte. Nº 90-34.383/2026. Del señor Senador Carlos Guitián, con dictamen de la Comisión de Educación.

Expte. Nº 90-34.387/2026. Del señor Senador Jorge Pablo Soto.

Expte. Nº 90-34.391/2026. Del señor Senador Mashur Lapad.

Expte. Nº 90-34.388/2026. Del señor Senador Daniel Moreno Ovalle.

Expte. Nº 90-34.400/2026. Del señor Senador José Rolando Guaimás.

Proyecto de ley en revisión

Expte. Nº 91-53.922/2026, con dictamen de la Comisión de Derechos Humanos y de la Comisión de Economía.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el tratamiento sobre tablas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

Pasamos a cuarto intermedio.

- Es la hora 14 y 58.

- A la hora 14 y 59:

Sr. Presidente (Lapad).- Se reanuda la Sesión.

9

DECLARACIÓN DE INTERÉS DE DIVERSOS EVENTOS

Proyectos de Resolución¹

Expte. Nº 90-34.388/2026. Del señor Senador Daniel Moreno Ovalle, declarando de Interés el Encuentro “Martín Miguel de Güemes, Héroe Gaucho - Unión Federal Primer Encuentro Guemesiano Federal”.

Expte. Nº 90-34.400/2026. Del señor Senador José Rolando Guaimás, declarando de Interés el Primer Encuentro Güemesiano Federal.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Caldera.

Sen. Moreno Ovalle.- Señor Presidente: este mes es considerado un mes güemesiano porque honramos a nuestro héroe mayor, que fue declarado en el año 2017 “Héroe Nacional”, y se hace el primer encuentro a nivel nacional, sumamente federal, en nuestro Cabildo, el 16 de junio a horas 18. Se invitó a fortines de toda la Argentina a Salta, para hacer un recorrido gauchesco y obviamente desfilar al día siguiente. No quería dejar pasar esto, que es algo muy importante, entendemos que es histórico, cultural, turístico hacer este homenaje. Obviamente pensando que nuestra Patria se forjó a caballo, pensando en nuestra tradición, en nuestra cultura y creo que sería fundamental seguir trabajando para eso.

Solicito, señor Presidente, se acumulen los proyectos expedientes 34.388, de quien les habla, y 34.400 del Senador Rolando Guaimás.

Sr. Secretario (López Mirau).- Acumulamos los dos proyectos, y los dos senadores como autores.

Expte. Nº 90-34.393/2026. Del señor Senador Enrique Cornejo Saravia, declarando de Interés de la Cámara el Día del Jerárquico Minero.

Expte. Nº 90-34.396/2026. De la señora Senadora Leonor Minetti, declarando de Interés de la Cámara la Fiesta Patronal del Sagrado Corazón de Jesús, a realizarse en Potrero de Linares, localidad de Campo Quijano.

Expte. Nº 90-34.382/2026. De la señora Senadora Leonor Minetti, declarando de Interés de la Cámara el 135 Aniversario del Centro Argentino de Socorro Mutuos, con dictamen de la Comisión de Educación.

Expte. Nº 90-34.383/2026. Del señor Senador Carlos Nicolás Guitián, declarando de Interés de esta Cámara la fiesta patronal de San Antonio de los Cobres, con dictamen de la Comisión de Educación.

Expte. Nº 90-34.387/2026. Del señor Senador Jorge Soto, declarando de Interés de esta Cámara las V Jornadas Nacionales organizadas por la Fundación para el estudio e investigación interdisciplinaria del derecho social del trabajo (FIDEST).

Expte. Nº 90-34.391/2026. Del señor Senador Mashur Lapad, declarando de Interés de esta Cámara la fiesta patronal en honor a San Antonio de Padua, a celebrarse en el municipio de Rivadavia Banda Norte.

¹ Resoluciones publicadas en Apéndice

Sr. Presidente (Lapad).- Si ningún Senador va a hacer uso de la palabra por alguno de estos proyectos, se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobados los proyectos.

10

MODIFICACIÓN DE LA LEY 7863 Y LEY 8024

Expte. N° 91-53.922/2026 ²

Dictamen de Comisión

La Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, ha considerado el proyecto de ley venido en revisión, por el cual se modifica el Art. 4° de la Ley 7863 “Observatorio de Violencia contra las Mujeres”; y los artículos 9° y 10 de la Ley 8024 “Comité Provincial de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos y Degradantes”; y, por las razones que dará el miembro informante aconseja su sanción en definitiva.

Sala de la Comisión, 3 de junio de 2026.

Alejandra Navarro - Walter Hernán Cruz - Dani Nolasco - Edgardo Gonzalo Guaymás - Luciano Elvira - Esteban D’Andrea Cornejo - Carlos Nicolás Guitián

Dictamen de Comisión

La Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto, ha considerado el proyecto de ley en revisión por el cual se modifica el artículo 4° de la Ley 7863 “Observatorio de Violencia contra las Mujeres”; y los artículos 9° y 10 de la Ley 8024 “Comité Provincial de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos y Degradantes”; y, por las razones que dará el miembro informante aconseja su adhesión al Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas.

Sala de la Comisión, 10 de junio de 2026.

Juan Cruz Curá - Jorge Pablo Soto - Walter Cruz - Daniel Moreno Ovalle

Miembro informante: Senador Juan Cruz Curá.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el miembro informante.

Sen. Curá.- Señor Presidente: el presente proyecto de ley que cuenta con media sanción de la Cámara de Diputados, dispone la modificación de artículos de la Ley 7863 y de la Ley 8024.

La Ley 7863 crea el Observatorio de Violencia contra las Mujeres, cuya misión es el desarrollo de un sistema de información permanente que brinde insumos para el diseño, implementación y gestión de políticas públicas tendientes a la prevención y la erradicación de la violencia contra las mujeres.

El artículo 4° de esta ley, que mediante este proyecto modifica, establece que el organismo se integra por seis personas que son designadas por diferentes poderes e instituciones públicas. En efecto, el Poder Ejecutivo, el Poder Judicial, el Senado, la Cámara de Diputados, la Universidad Nacional de Salta y las Organizaciones de Mujeres legalmente constituidas que trabajen con la

² Ley publicada en Apéndice

problemática de la violencia de género, tienen la atribución de nombrar una persona cada uno que los represente.

Por otra parte, la Ley 8024 establece que el Sistema Provincial de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, cuyo objeto es garantizar todos los derechos reconocidos, tendientes a la prevención y prohibición de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

Asimismo, crea el Comité Provincial como mecanismo local para la prevención, cuya misión es la evaluación y seguimiento de la aplicación de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y su Protocolo Facultativo, actuando en todo el territorio de la provincia de Salta.

El mencionado organismo está integrado por cinco miembros con funciones remuneradas, quienes por disposición del artículo 8° están sujetos a incompatibilidades. Los integrantes no pueden realizar otra actividad remunerada, pública o privada, salvo la docencia, la investigación académica y actividades de capacitación.

Los Organismos no Gubernamentales de Derechos Humanos reconocidos legalmente tienen la potestad de designar dos representantes, mientras que la Cámara de Senadores, la Cámara de Diputados y el Poder Ejecutivo pueden designar un representante cada uno.

Con la aprobación, en el 2° párrafo del inciso a) del artículo 4°, se establece que, en el caso del Observatorio de Violencia contra las Mujeres, las remuneraciones de las personas designadas por el Poder Ejecutivo, la UNSa y las Organizaciones de Mujeres legalmente constituidas, serán imputadas a las partidas presupuestarias correspondientes al Poder Ejecutivo.

En lo que hace a las remuneraciones de las personas designadas por el Poder Judicial, Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, las mismas serán imputadas a las partidas presupuestarias correspondientes a cada organismo. Los integrantes elegirán a simple pluralidad de votos un/a director/a, designados mediante concurso público y durarán en sus funciones cuatro años.

En el caso del Comité de Prevención de la Tortura y Otros Tratos y Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, todos los miembros serán designados mediante concurso público y sus remuneraciones, en el caso de las personas designadas por el Poder Ejecutivo y por las Organizaciones no Gubernamentales de Derechos Humanos, serán imputadas a las partidas presupuestarias del Poder Ejecutivo; los representantes designados por la Cámara de Senadores y por la Cámara de Diputados se imputarán a las partidas presupuestarias de cada Cámara.

El artículo 3° modifica el artículo 10 de la Ley 8024, dejando establecido que el Comité de Prevención de la Tortura y Otros Tratos y Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes elegirá entre sus miembros, a simple pluralidad de votos y con una duración de dos años, a un Presidente y un Vicepresidente.

Por los motivos expuestos, y en el entendimiento de la importancia para la sociedad del funcionamiento de ambos Comités, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración los dictámenes de las dos Comisiones, que aconsejan la aprobación del proyecto de ley. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobados.

En consideración el proyecto de ley en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º y 3º.

- El artículo 4º es de forma.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado en general y en particular por unanimidad. Pasa al Poder Ejecutivo.

Corresponde considerar el Orden del Día N° 11/2026.

11

TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DE DECLARACIÓN ORDEN DEL DÍA N° 11/2026

11.1

Proyecto de Resolución³

De Obras Públicas e Industria:

Expte. N° 90-34.283/2026. De los señores Senadores Enrique Cornejo Saravia y Manuel Pailler, declarando de Interés la obra de infraestructura estratégica “Corredor Bioceánico de Capricornio” que conecta el Océano Atlántico con el Pacífico a través de Brasil, Paraguay, Argentina y Chile.

11.2

Proyectos de Declaración⁴

De Obras Públicas e Industria:

Expte. N° 90-34.280/2026. Del señor Senador Enrique Cornejo Saravia, viendo con agrado la construcción de tinglado para cubierta de patio del Establecimiento Educativo N° 4849 “Papa Francisco” de la localidad El Bordo, departamento General Güemes.

Expte. N° 90-34.282/2026. De los señores Senadores Enrique Cornejo Saravia y Manuel Pailler, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial el “Corredor Bioceánico de Capricornio”; que atraviesa los departamentos de Rivadavia, San Martín, Orán, Anta, Capital, Los Andes y General Güemes.

Expte. N° 90-34.284/2026. Del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado la construcción de un tinglado para cubierta de patio del Establecimiento

³ Resoluciones publicadas en Apéndice

⁴ Declaraciones publicadas en Apéndice

Educativo N° 4271 “Fray Aristides Nibi” (ex N°425) de la ciudad San Ramón de la Nueva Orán.

Expte. N° 90-34.292/2026. Del señor Senador Dani Nolasco, viendo con agrado la ejecución de obras de reparación y mantenimiento de calzada en la Ruta Nacional N° 40, tramo Payogasta hasta empalme con la Ruta Nacional 51.

Expte. N° 90-34.293/2026. Del señor Senador Dani Nolasco, viendo con agrado las obras de reparación y mantenimiento del camino vecinal de acceso a la localidad de Potrero, tramos cruce de Buena Vista hasta la Quebrada El Arenal y cruce frente a Palermo hasta la Quebrada Punta del Agua.

Expte. N° 90-34.294/2026. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la construcción de un Puesto Sanitario en la Comunidad 13 de Enero - Mecle, del municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

Expte. N° 90-34.295/2026. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la ampliación edilicia del establecimiento escolar primario Nuestra Señora Del Valle N° 4626 (ex N° 871) del paraje Ciervo Cansado, departamento Rivadavia.

Expte. N° 90-34.296/2026. Del señor Senador Luciano Elvira, viendo con agrado la reparación, mantenimiento y acondicionamiento de calzada de la Ruta Provincial 2, tramo Rosario de la Frontera y La Candelaria.

Expte. N° 90-34.308/2026. De los señores Senadores Dani Nolasco, Carlos Guitián, Manrique Burgos, Gonzalo Guaymás y José Guaimás, viendo con agrado la reparación, construcción de obras de drenaje, señalización horizontal y vertical de la Ruta Nacional N° 40, tramo San Carlos, Molinos, Cachi, La Poma y Los Andes.

Expte. N° 90-34.327/2026. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la intervención integral edilicia de la Escuela Primaria N° 4198 de la Comunidad Originaria San Felipe, departamento Rivadavia.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Cornejo Saravia.- Señor Presidente: voy a fundamentar el expediente 90-34.280.

La educación es una función esencial del Estado Provincial, es la verdadera riqueza de un pueblo y el activo más importante de una Nación. En el marco de este concepto debemos continuar desarrollando acciones estructurales para elevar la calidad educativa.

La presente iniciativa tiene el fin de peticionar al Poder Ejecutivo Provincial la construcción de un tinglado en el patio principal del Establecimiento Educativo N° 4849 llamado “Papa Francisco”, localizado en el municipio El Bordo, al mismo concurren cerca de cuatrocientos cincuenta alumnos en doble jornada, y este pedido me lo han practicado los directivos, los docentes, los alumnos, la Presidenta de la Comisión Cooperadora. De poder implementar esta acción estructural, ampliará las funciones del establecimiento. Sabemos que diferentes actos escolares, actividades festivas, se deben realizar bajo la incidencia del sol y no podemos desconocer que El Bordo es un municipio con un clima muy caluroso, lo que está limitando las funciones del establecimiento.

Por lo tanto, de poder disponer de esta obra, se podría ampliar las actividades que realizan en el establecimiento.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobados. Se harán las comunicaciones correspondientes.

Pasamos a Sesión Especial.

12

ACUERDO PARA LA DESIGNACIÓN DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO N° 1 DISTRITO JUDICIAL CENTRO

Expte. N° 90-34.302/2026

Dictamen de Comisión

La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, ha considerado el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, proponiendo el acuerdo para la designación de la Dra. Silvina Mabel Suárez, D.N.I. N° 18.482.313, para el cargo de Juez de Primera Instancia del Trabajo N° 1 del Distrito Judicial Centro, habiéndose dado al mismo el trámite establecido en el artículo 152 y cc. del Reglamento de la Cámara; y, por razones que dará el miembro informante, se aconseja prestar el acuerdo solicitado.

Sala de la Comisión, 11 de junio de 2026.

Jorge Soto - Mashur Lapad - Dani Nolasco - Enrique Cornejo Saravia - Sergio Saldaño - Gonzalo Caro Dávalos - Juan Cruz Curá

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el miembro informante, Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Cornejo Saravia.- Señor Presidente: el Poder Ejecutivo ha remitido a nuestro Cuerpo el pliego de la Doctora Silvina Mabel Suárez proponiéndola para el cargo de Jueza de Primera Instancia del Trabajo N° 1 del Distrito Judicial del Centro, de acuerdo a lo establecido en los artículos 101, 144 inciso 7) y 165 de la Constitución Provincial.

El mismo ingresó a la Cámara y fue girado a la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, la que, de conformidad con el artículo 157 del Reglamento del Cuerpo, ha emitido el dictamen que estamos considerando.

Asimismo se publicó, tanto en el Boletín Oficial como en un diario local, la Resolución N° 05 de Presidencia de la Cámara que daba cuenta del ingreso del presente expediente, y no se recibieron observaciones.

La profesional propuesta es Abogada por la Universidad Católica de Salta desde el año 1992. A partir de allí tramita su matrícula profesional e inicia el ejercicio libre de la profesión.

A los dos años obtiene además el título de Escribana por la Universidad de Morón.

En el año 2008 solicita la suspensión provisoria de su matrícula profesional por desempeñar un cargo incompatible con el ejercicio de la profesión, ya que ingresa al Poder Judicial de Salta, al ganar el concurso como

Secretaria del Juzgado de 1º Instancia en lo Contencioso Administrativo de 1ª Nominación, Distrito Judicial del Centro. Y luego, en el año 2010, asume como Secretaria del Juzgado de 1º Instancia del Trabajo N° 1, cargo en el que continúa hasta la fecha.

En su constante capacitación la Doctora Suárez aprueba la Diplomatura en Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales por la Universidad Austral y la Diplomatura en Riesgos del Trabajo por el Colegio de Abogados y Procuradores de Salta.

En cuanto a su actividad académica podemos mencionar que la profesional propuesta fue Tutora de las Prácticas Tribunalicias del Programa de Formación Inicial del Poder Judicial de la Provincia durante los años 2010, 2013, 2015, desde el 2016 al 2018 y en el año 2022. Además, fue Funcionaria Responsable del Régimen de Pasantías para Estudiantes Universitarios, aprobado por Acordada del Poder Judicial, durante el año 2010 y 2012.

En el ámbito universitario es Ayudante docente en la materia "Derecho Individual y Colectivo del Trabajo y de la Seguridad Social" y en la Cátedra "Derecho del Trabajo", ambas de la carrera de Abogacía de la Universidad Católica de Salta desde 2017 hasta la fecha.

La postulante fue disertante en diferentes cursos, jornadas y diplomaturas, entre los que podemos mencionar: I Jornada Nacional de Institutos del Derecho del Trabajo de los Colegios de Abogados de la República Argentina; IV Jornadas Nacionales de Derecho del Trabajo; V Jornadas Nacionales del Instituto del Trabajo Dr. Norberto Centeno del Colegio de Abogados de Salta; "Diplomatura en Derecho del Trabajo" del Colegio de Abogados y Procuradores de Salta, en Tartagal; y en los cursos: "Recursos en el Fuero Laboral" y "Prueba Pericial Informática en Sede Laboral-Mail, Mensajes de Texto, Filmaciones", organizados por el Colegio de Abogados de Salta; "Derecho Laboral. Diferencias con el Derecho Administrativo: Estabilidad del trabajador público y privado. Derechos y obligaciones de los empleados del Poder Judicial" y "El nuevo Código Civil y Comercial y su proyección en el Derecho del Trabajo", ambos destinados a los empleados del Poder Judicial.

La Doctora Suárez fue ternada en el concurso realizado en el año 2023 para el cargo de Jueza de Primera Instancia del Trabajo del Distrito Centro.

De la entrevista realizada a la postulante, y de la consideración de sus antecedentes, se aconseja prestar el acuerdo, como Jueza de Primera Instancia del Trabajo N° 1 del Distrito Judicial Centro.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el dictamen de Comisión que aconseja la aprobación del pliego remitido por el Poder Ejecutivo. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

13

ARRÍO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Lapad).- No habiendo más asuntos que tratar, invito al señor Senador Juan Cruz Curá por el departamento Orán, a arriar la Bandera Nacional y al señor Senador Esteban D'Andrea Cornejo por el departamento Chicoana, la Bandera Provincial; posteriormente queda levantada la sesión.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores Juan Cruz Curá y Esteban D'Andrea Cornejo proceden a arriar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente.
- Es la hora 15 y 27.

*Sector Taquígrafos
Cámara de Senadores*

14

APÉNDICE

1

Expte. N° 91-53.922/2026

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 4º de la Ley 7863 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 4º.- El Observatorio de Violencia contra las Mujeres estará integrado por:

- a) Una (1) persona designada por el Poder Ejecutivo de la Provincia; una (1) persona designada por el Poder Judicial de la Provincia; una (1) persona designada por el Senado de la Provincia; una (1) persona designada por la Cámara de Diputados de la Provincia; una (1) persona designada por la Universidad Nacional de Salta; una (1) persona en representación de las organizaciones de mujeres legalmente constituidas que trabajen con la problemática de la violencia de género, y de trayectoria acreditada en la Provincia. Las personas designadas deben tener acreditada formación en investigación social y derechos de género.

Las remuneraciones correspondientes a las personas designadas por el Poder Ejecutivo, la Universidad Nacional de Salta y las organizaciones de mujeres legalmente constituidas serán imputadas a las partidas presupuestarias del Poder Ejecutivo; y las de las personas designadas por el Poder Judicial, el Senado y la Cámara de Diputados estarán a cargo y se imputarán a las partidas correspondientes de cada uno de los organismos respectivos.

Los/as integrantes elegirán a simple pluralidad de votos un/a director/a, son designados/as mediante concurso público, duran en sus funciones cuatro (4) años y solo serán removidos con justa causa por el órgano que lo designó.

- b) Un equipo interdisciplinario idóneo en la materia designado mediante concurso público, realizado para el Observatorio de Violencia contra las Mujeres.”

Art. 2º.- Modifícase el artículo 9º de la Ley 8024 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 9º.- El Comité Provincial para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes se integra de la siguiente manera:

- a) Dos (2) miembros designados por las Organizaciones No Gubernamentales de Derechos Humanos reconocidas legalmente.
- b) Un (1) miembro designado por la Cámara de Diputados.
- c) Un (1) miembro designado por la Cámara de Senadores.
- d) Un (1) miembro designado por el Poder Ejecutivo.

Todos los miembros postulados serán designados mediante concurso público de antecedentes y oposición. Deben presentar documentación que avale su honorabilidad e integridad ética socialmente reconocida, trayectoria, conocimientos profesionales y destacada conducta en el fortalecimiento de los valores, principios y prácticas democráticas, con especial énfasis en el resguardo de los derechos de las personas privadas de la libertad y en la prevención de la tortura que le permitan ofrecer garantías de imparcialidad e independencia de criterio para el desempeño de la función en los términos que exige el cumplimiento del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y la presente Ley, y que acrediten no incurrir en las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la presente Ley. Las remuneraciones correspondientes a las personas designadas por el Poder Ejecutivo y por Organizaciones No Gubernamentales de Derechos Humanos serán imputadas a las partidas presupuestarias del Poder Ejecutivo; y las de las demás personas correspondientes al Senado y a la Cámara de Diputados se imputarán a las partidas correspondientes a cada Cámara.”

Art. 3º.- Modifícase el artículo 10 de la Ley 8024 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 10.- El Comité Provincial para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, elegirá entre sus miembros, a simple pluralidad de votos y con una duración de dos (2) años un (1) Presidente y un (1) Vicepresidente.”

Art. 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día once del mes de junio del año dos mil veintiséis.

2

Expte. N° 90-34.387/2026

Autor del proyecto: Senador Jorge Soto.

Resolución N° 114

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, las “V Jornadas Nacionales” organizadas por la Fundación para el Estudio e Investigación Interdisciplinaria del Derecho Social del Trabajo (FIDEST), a llevarse a cabo el día 19 de junio en la ciudad de Salta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los once días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

3

Expte. N° 90-34.388/2026 y 90-34.400/2026

Autores del proyecto: Senadores Daniel Roberto Moreno Ovalle y José Rolando Guaimás.

Resolución N° 115

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, el encuentro denominado “Martín Miguel de Güemes, Héroe Gaucho - Unión Federal”/ “1º Encuentro Güemesiano Federal”, organizado por la agrupación Tradicionalista de Salta “Gauchos de Güemes”, a realizarse el día 16 de junio en el Cabildo Histórico del Norte de la ciudad de Salta, en el marco de los actos conmemorativos por el 205º Aniversario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los once días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

4

Expte. N° 90-34.391/2026

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad.

Resolución N° 116

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, la fiesta patronal en honor a San Antonio de Padua, a celebrarse el día 13 de junio en la localidad de Capitán Pagé, municipio de Rivadavia Banda Norte, departamento Rivadavia.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los once días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

5

Expte. N° 90-34.393/26

Autor del proyecto: Senador Enrique Cornejo Saravia.

Resolución N° 117

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, el Día del Jerárquico Minero que se celebra cada 15 de junio establecido por el Convenio

Colectivo de Asijemin (Asociación sindical del personal jerárquico minero de la Argentina).

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los once días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

6

Expte. N° 90-34.383/2026

Autor del proyecto: Senador Carlos Guitián.

Resolución N° 118

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, la Fiesta Patronal en honor a San Antonio de Padua, cuyo lema para este año será "La paz comienza cuando el orgullo se calla y el amor habla", que se realizará el día 13 de junio de 2026, en la localidad de San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los once días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

7

Expte. N° 90-34.392/26

Autor del proyecto: Senador Sergio Rodrigo Saldaño.

Resolución N° 119

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que conforme a lo dispuesto por el Artículo 116 de la Constitución de la provincia de Salta y el Artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, requiérase al señor Ministro de Seguridad y al señor Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia, que en el plazo de (5) días, en relación al incendio ocurrido en inmediaciones de Pueblo Nuevo, en la ciudad de Cafayate, informe lo siguiente:

- 1) Detalle circunstanciado del incendio, indicando fecha, horario, superficies afectadas y zonas comprometidas.
- 2) Determinación de las causas que originaron el siniestro, especificando si existen indicios de acción humana, negligencia o intencionalidad.
- 3) Evaluación de los daños ambientales, sociales y económicos producidos por el incendio.
- 4) Medidas de emergencias adoptadas por los organismos provinciales y municipales para combatir el fuego y resguardar a la población.

- 5) Acciones implementadas o previstas para la recuperación de las áreas afectadas y la reparación de los daños ocasionados.
- 6) Medidas de prevención y control que se ejecutarán para evitar la reiteración de hechos similares, especialmente en sectores de alto riesgo.
- 7) Cualquier otro dato o información que resulte de interés para el esclarecimiento de los hechos y para garantizar la tranquilidad y seguridad de los habitantes de Cafayate.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los once días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

8

Expte. N° 90-34.283/2026

Autores del proyecto: Senadores Manuel Oscar Pailler y Enrique Cornejo Saravia.

Resolución N° 120

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, la obra de infraestructura estratégica “Corredor Bioceánico de Capricornio” que conecta el Océano Atlántico con el Pacífico a través de Brasil, Paraguay, Argentina y Chile; que atraviesa los departamentos de Rivadavia, San Martín, Orán, Anta, Capital, Los Andes y General Güemes; que permite la salida de la producción regional hacia los mercados asiáticos a través de puertos de Chile; que reduce tiempos y costos de transporte; que transforma el Norte del país en un eje logístico clave.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los once días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

9

Expte. N° 90-34.382/2026

Autora del proyecto: Senadora Leonor Nieves Minetti.

Resolución N° 121

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, el 135 Aniversario del Centro Argentino Socorros Mutuos, a realizarse el día 13 de junio en la ciudad de Salta, institución que por tantos años sostiene el desarrollo social, solidario y la salvaguarda del patrimonio cultural.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los once días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

10

Expte. N° 90-34.396/2026

Autora del proyecto: Senadora Leonor Nieves Minetti.

Resolución N° 122

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, la Fiesta Patronal del Sagrado Corazón de Jesús, a realizarse el día sábado 27 de junio del corriente año en Potrero de Linares, municipio de Campo Quijano, departamento de Rosario de Lerma.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los once días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

11

Expte. N° 90-34.280/2026

Autor del proyecto: Senador Enrique Antonio Cornejo Saravia

Declaración N° 97

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes disponga la construcción de un tinglado para cubierta del patio de recreo principal del Establecimiento Educativo N° 4849 "Papa Francisco" de la localidad El Bordo (próximo al club "El Milagro"), del municipio homónimo, departamento General Güemes.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los once días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

12

Expte. N° 90-34.282/2026

Autores del proyecto: Senadores Manuel Oscar Pailler y Enrique Cornejo Saravia

Declaración N° 98

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de Interés de la provincia de Salta "El Corredor Bioceánico de Capricornio"; que atraviesa los departamentos de Rivadavia, San Martín, Orán, Anta, Capital, Los Andes y General Güemes; que conecta el Océano Atlántico con el Pacífico a través de Brasil, Paraguay, Argentina y Chile; que permite la salida de la producción regional hacia los mercados asiáticos a través de puertos de Chile; que reduce tiempos y costos de transporte; que transforma el norte del país en un eje logístico clave.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los once días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

13

Expte. N° 90-34.284/2026

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá

Declaración N° 99

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría de Obras públicas dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros y del Ministerio de Educación y Cultura disponga las medidas y recursos necesarios para la construcción de un tinglado para cubierta del patio deportivo del establecimiento educativo N° 4271 “Fray Arístides Nibi” (ex N° 425) localizado en la ciudad San Ramón de la Nueva Orán, perteneciente al Municipio homónimo del departamento Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los once días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

14

Expte. N° 90-34.292/2026

Autor del proyecto: Senador Dani Raúl Nolasco

Declaración N° 100

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y los señores Legisladores Nacionales por la provincia de Salta, realicen las gestiones necesarias ante las autoridades de la Dirección de Vialidad Nacional, para las obras de reparación y mantenimiento de calzada de la Ruta Nacional N° 40 desde cruce de Payogasta hasta empalme Ruta Nacional N° 51; incluyendo el relevamiento técnico y las obras de construcción de muros de piedra para contención de desmoronamiento del terreno en laderas y taludes en lugares específicos; y asimismo las obras para ensanchamiento de calzada en el tramo de acceso y descenso de la Cuesta del Acay.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los once días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

15

Expte. N° 90-34.293/2026

Autor del proyecto: Senador Dani Raul Nolasco

Declaración N° 101

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y la Dirección de Vialidad de Salta, impulsen los convenios que correspondan con los respectivos municipios para la ejecución, a la brevedad posible, de obras de reparación y mantenimiento del camino vecinal de acceso a la localidad de Potrero, en los

tramos desde el cruce de Buena Vista hasta la Quebrada El Arenal y desde el cruce frente a Palermo hasta la Quebrada Punta del Agua, en los departamentos La Poma y Cachi.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los once días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

16

Expte. N° 90-34.294/2026

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

Declaración N° 102

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, de la Secretaría de Obras Públicas y de la Secretaría de Tierra y Bienes del Estado, ambas dependientes de la Jefatura de Gabinete de Ministros, y del Ministerio de Salud Pública, dispongan las medidas y recursos necesarios para que se ejecute la obra de construcción de un Puesto Sanitario en la Comunidad 13 de Enero-Mecle, del municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los once días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

17

Expte. N° 90-34.295/2026

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

Declaración N° 103

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación y Cultura, disponga las medidas y recursos necesarios para la ampliación edilicia del establecimiento escolar primario Nuestra Señora del Valle N° 4626 (ex N° 871) del paraje Ciervo Cansado - municipio Rivadavia Banda Sur - departamento Rivadavia; incluyendo en las obras construcción de una cocina, un salón comedor y cercado perimetral, reparación de la cámara séptica y del pozo ciego, arreglo de la cisterna del sistema de cosecha de agua.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los once días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

18

Expte. N° 90-34.296/2026

Autor del proyecto: Senador Luciano Elvira

Declaración N° 104

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección de Vialidad de Salta, disponga la ejecución de obras de reparación,

mantenimiento y acondicionamiento de calzada de la Ruta Provincial Nº 2, en el tramo comprendido entre las localidades Rosario de la Frontera y La Candelaria, en el departamento Rosario de la Frontera.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los once días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

19

Expte. Nº 90-34.308/2026

Autores del proyecto: Senadores Dani Raúl Nolasco, Carlos Nicolás Guitián, Manrique Iván Burgos, Gonzalo Guaymás y José Rolando Guaimás

Declaración Nº 105

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y los Señores Legisladores Nacionales por la provincia de Salta, gestionen ante las autoridades de la Dirección de Vialidad Nacional (D.V.N.) y ante los organismos competentes de la Nación que correspondan la elaboración, financiamiento y ejecución de proyectos de pavimentación, reparación en sectores críticos, construcción de obras de drenaje, señalización horizontal y vertical de la Ruta Nacional Nº 40 en el tramo que atraviesa los departamentos San Carlos, Molinos, Cachi, La Poma y Los Andes en jurisdicción de la provincia de Salta.

Fundamentos

Se trata de la carretera más larga de la República Argentina, con más de 5000 Km. de longitud que atraviesa la Región Patagónica, el Cuyo, Noroeste Norte del País, paralelo a la Cordillera de Los Andes.

El tramo específico entre los departamentos San Carlos hasta Los Andes casi en su totalidad es vía ripiosa, en condiciones deplorables de transitabilidad causado por la desinversión presupuestaria en los últimos años, situación que se agrava en época estival u otros factores climáticos.

Esta situación afecta directamente en la seguridad vial de quienes a diario utilizan la carretera, en el transporte de producción agrícola, ganadera, minero, la conexión entre comunidades rurales de la zona, la salida a grandes ciudades y el desarrollo turístico del alto Valle Calchaquí y la Puna salteña.

La pavimentación en ciertos tramos, la construcción de gaviones de piedra para contención de desmoronamiento de terreno, el ensanchamiento, la construcción de drenajes en lugares específicos la carretera mejoraría considerablemente la transitabilidad, esto permitirá impulsar a diferentes inversores a mirar con otra óptica la región y con rutas en óptimas condiciones opten por arraigarse por estos lugares y llevar sus proyectos de inversiones.

Somos pueblos ricos en culturas autóctonas, y pretendemos insertarnos definitivamente en el mundo global de la tecnología al igual que los grandes centros urbanos del País, para ello nuestra única vía de conexión debe encontrarse en óptimas condiciones

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los once días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

20

Expte. N° 90-34.327/2026

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

Declaración N° 106

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación y Cultura, disponga las medidas y recursos necesarios para la urgente intervención integral edilicia de la Escuela Primaria N° 4198 de la Comunidad Originaria de San Felipe, del municipio de Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los once días del mes de junio del año dos mil veintiséis.
